



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICADO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

12.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES VII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA “MAYORES EN ACCIÓN”.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Mayores, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General, al margen derecho del informe propuesta, de fecha 16 de marzo de 2022, con el contenido siguiente:

Este Servicio o Unidad Tramitadora ha iniciado expediente de gasto correspondiente a la propuesta de gasto relativo a la convocatoria del VII CERTAMEN FOTOGRÁFICO: MAYORES EN ACCIÓN.

El expediente de gasto tiene naturaleza de subvención, siendo de aplicación lo establecido por las bases 37 a 40 del Presupuesto General para 2022.

El expediente tramitado consta de:

1. Providencia de inicio suscrita por Concejal Delegado.
2. Documento contable RC con nº operación 220220002247, con fecha 11/03/22, por importe de 450,00€.
3. Borrador de las Bases y Convocatoria del VII Certamen Fotográfico: Mayores en Acción.
4. Informe Jurídico del Jefe del Departamento, fiscalizado sin reparos, mediante firma manuscrita, el 16 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo 11 RD 424/2017.

El Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a las atribuciones del Alcalde y los arts. 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye las competencias en materia de Autorización y Disposición de gastos y

Reconocimiento de Obligaciones y Ordenación de los Pagos respectivamente al presidente de la corporación.

La Concejalía Delegada de Hacienda, es el órgano competente para Decretar la Autorización y Disposición o Compromiso de Gastos por cuantía inferior a 3.000€, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de julio de 2019, y la Junta de Gobierno Local para importes superiores a 3.000€

El Jefe de la Unidad Tramitadora LA0000742 - Familia, Bienestar Social y Mayores entiende que la adjudicación propuesta responde a los criterios de eficacia, la eficiencia, la economía y calidad, y se supeditan de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria del VII certamen fotográfico "Mayores en Acción".

SEGUNDO: Autorización de un gasto de 450,00 €, en concepto de premios correspondientes a la VII Edición del certamen de fotografía "Mayores en Acción":

- Primer premio: 300 € y una placa
- Segundo premio: 150,00 € y una placa.

TERCERO: Disponer la **publicación** de la Convocatoria del VII Certamen de Fotografía "Mayores en Acción" en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página web del Ayuntamiento de León.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, en León, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Vº. Bº
EL ALCALDE,



Fdo.: *Yacente Canuria Atienza*
Por Delegación



Fdo.: *Carmen Jaén Martín*